

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES
Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR
333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación
1208 Magnolia Avenue, Gardena, CA 90247
11:00 a.m., martes, 22 de octubre de 2024

Pasar Lista

Juramento a la Bandera

Informes de la Presidenta de la Junta de Educación

Socios Laborales

Informes de los Presidentes de los Comités

- Comité de Educación Especial
- Comité de Seguridad/Ambiente Escolar
- Comité Plenario
- Niños y Familias en la Educación a Temprana Edad
- Comité de Planes de Estudio e Instrucción
- Comité de Adquisiciones/Instalaciones

Elección del Representante de la Junta de Educación a la Asociación de Juntas Escolares de California

Informes del Superintendente (11:30 A.M. Hora Determinada)

Una presentación por parte del Equipo *Heal* de Cedars Sinai de un cheque ceremonial de \$1 millón a la Junta de Educación y al Superintendente

Reconocimiento de los Maestros del Año del LAUSD

Evaluaciones Smarter Balanced

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Desempeño Estudiantil (2:00 P.M. hora determinada)

Presentación Estudiantil Celebrando el Mes de la Herencia Latina por el Mariachi de Haddon Avenue STEAM Academy y Magnet

Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, o enviando un correo electrónico a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación: (1) en línea ([transmisión de Granicus](#) o [únase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

Nuevos Asuntos por Tratar

1. Informe de la Junta de Educación N.º 048–24/25
División de Servicios de Adquisiciones
(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por la División de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000: Nuevos Contratos; Órdenes de Compra; Contratos de Bienes y Servicios Generales: Órdenes de compra; Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; y Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; y Contratos de Bienes y Servicios Generales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; y contratos adicionales; y transacciones registradas después de haberse realizado (ATF) como se enumeran en el anexo “B”.
2. Informe de la Junta de Educación N.º 041–24/25 División de Servicios de Adquisiciones - Contratos de Instalaciones
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; adjudicación de contratos de orden de trabajo; adjudicación de enmiendas de contratos de orden de trabajo; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería, adjudicación de contratos para servicios profesionales; adjudicación de enmienda por servicios profesionales; servicios adicionales/enmiendas para contratos de arquitectura e ingeniería y aprobación del contrato propuesto que se enumera en el Adjunto B incluyendo el aumento de capacidad para el contrato de gas natural comprimido.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 017–24/25
División de Servicios de Instalaciones
(Consideración de la Evaluación del Mantenimiento de la Iluminación para Mejoras de Seguridad de Alexandria, Distrito N.º 2 de Iluminación) Se recomienda autorizar al Ejecutivo Principal de Instalaciones y/o a su designado para emitir el voto de la Propuesta 218 para la evaluación del mantenimiento de la iluminación para las Mejoras de Seguridad de Alexandria, Distrito N.º 2 de Iluminación dentro de la Ciudad de Los Ángeles y firmar cualquier otro instrumento razonable en nombre del Distrito Unificado de Los Ángeles por un monto que no exceda a \$8,065.83 (no incluye los aumentos Anuales de Índice de Precios al Consumidor (CPI)).
4. Informe de la Junta de Educación N.º 054–24/25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar dos aulas al aire libre de centros de educación a temprana edad y Proyectos de Mejoras a los Planteles y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de dos aulas al aire libre de centros de educación a temprana edad y proyectos de mejora a los planteles escolares en Collins EEC y GlenFeliz Boulevard EEC y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto total de \$12,872,013.
5. Informe de la Junta de Educación N.º 063–24/25
División de Servicios de Instalaciones

(Definir y aprobar 13 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 13 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región, como se enumeran en la Prueba A, y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto total de \$708,587.

6. Informe de la Junta de Educación N.º 064–24/25 División de Servicios de Instalaciones
(Aprobar la definición de 12 Proyectos de Mejoras a Aulas y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 12 Proyectos de Mejoras a Aulas, tal como se describe en la Prueba A, y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado total de \$106,372,000.
7. Informe de la Junta de Educación N.º 066–24/25
División de Servicios de Instalaciones
(Adopción de la Resolución para Autorizar a los Representantes del Distrito Unificado de Los Ángeles a Continuar el Desempeño de Todas las Funciones Necesarias Relacionadas con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y los Programas de Asistencia Financiera de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California) Se recomienda la adopción de la resolución (prueba A) para autorizar al personal del Distrito Unificado de Los Ángeles a continuar realizando todas las funciones necesarias relacionadas a la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y los programas de ayuda financiera de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES, por sus siglas en inglés) incluyendo la entrega de solicitudes para ayuda financiera, administración de las actividades necesarias relacionadas con las subvenciones, y la ejecución de los instrumentos que sean necesarios, en lo permisible bajo la ley, para la implementación de los requisitos para la adjudicación de subvenciones.
8. Informe de la Junta de Educación N.º 047–24/25
División de Contabilidad y Desembolsos
(Informe de Desembolsos en Efectivo, Solicitud de Reemisión de Órdenes Vencidas de Pagos) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por un total de \$1,085,731,616.52 que fueron gastados de los fondos del Distrito a partir del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, y la aprobación para reemitir las órdenes vencidas de pago que no fueron cobradas dentro del período descrito por un total de \$2.493,99.
9. Informe de la Junta de Educación N.º 049–24/25
División de Servicios Contabilidad y Desembolsos
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación de la donación de dinero al Distrito por un total de \$439,441.89.
10. Informe de la Junta de Educación N.º 077/ 24- 25 **NO EN CONSENTIMIENTO**
Oficina del Director General de Negocios
(Resolución de la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles autorizando la emisión y venta de Pagarés de Previsión de Impuestos e Ingresos para 2024-25 en el monto principal acumulado sin exceder \$250,000,000, solicitando a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles que provea la emisión y venta de dichos pagarés, autorizando la ejecución y entrega de un contrato de compra de pagarés y aprobando otros asuntos relacionados con el mismo) Se recomienda la aprobación (Anexo A) de la emisión y asignación directa de los

Pagarés de Previsión de Impuestos e Ingresos para 2024-25 con el propósito de cubrir las obligaciones del Distrito que deben pagarse o acumularse durante el Año Fiscal 2024-25, en particular para el reembolso de una parte de las obligaciones inmediatas de responsabilidad civil involuntaria derivadas como resultado de litigios pendientes y anticipados presentados por la aplicación del Proyecto de Ley de la Asamblea de California Número 218 (conocido en inglés como AB 218) y reclamos similares de acoso, agresión o abuso sexual de menores por responsabilidades civiles por agravio (Reclamos involuntarios por agravio.)

11. Informe de la Junta de Educación N.º 050–24/25
División de Recursos Humanos
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 10,469 acciones rutinarias de personal tales como elecciones, ascensos, traslados, licencias, rescisiones, separaciones, permisos y aprobación de contratos de personal sénior.
12. Informe de la Junta de Educación N.º 051–24/25
División de Recursos Humanos
(Permisos Provisionales de Pasantía) Se recomienda la aprobación del empleo continuo de 27 maestros que están empleados bajo los requisitos del Permiso Provisional de Pasantía, lo que permite al Distrito continuar con la contratación de personal en aulas de materias que experimentan escasez.
13. Informe de la Junta de Educación N.º 052–24/25
División de Recursos Humanos
(Premios de Subvención de Incentivos a LAUSD) Se recomienda la aprobación de subvenciones en la cantidad de \$8,976,366 anuales al Distrito (total previsto hasta 2027), y la autorización del Director en Jefe de Adquisiciones o su designado para ejecutar contratos de servicios profesionales con los socios, colegios y universidades.
14. Informe de la Junta de Educación N.º 042/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Instrucción
División de Educación Especial
(Diploma con Exención de Evaluación Alternativa) proporciona a las personas con necesidades excepcionales que son elegibles y que estuvieron inscritas en el grado 10 o superior en el año escolar 2022-23, la oportunidad de recibir un diploma de escuela preparatoria, de conformidad con la Sección 51225.32 del Código de Educación , y se recomienda la autorización para las escuelas del Distrito para extender una exención de graduación de todos los cursos y requisitos adoptados por la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles (Junta) que son adicionales a los requisitos del curso estatales especificados en la Sección 51225.3 del Código de Educación.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 043/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Autónomas o *Charter*
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Charter New West) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Charter New West ubicada en la Zona Distrital 4 y Región Oeste, por seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a 1,150 estudiantes en los grados 6-12 en el primer año, y hasta 1,150 estudiantes en los grados 6-12 al final del término para el plazo de la escuela charter.

Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

16. Sr. Schmerelson - Fomentar Relaciones Saludables a través de la Semana del Civismo Digital (RES-007-24/25) (Aviso Emitido el 10 de septiembre de 2024) **1:45 P.M. HORA DETERMINADA**

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ha establecido políticas y sistemas ~~la Iniciativa de Tecnología para la Instrucción (ITI) con su misión~~ de enfocarse en proporcionar oportunidades profesionales en marcos de instrucción que aprovechen la tecnología de manera específica y personalizada;

Considerando que, los departamentos del distrito ~~ITI~~ coordinan unos con los otros en ~~iniciativas de tecnología de instrucción y colaboran con varios departamentos del distrito,~~ así como con socios externos para atender las necesidades de los estudiantes del Distrito;

Considerando que ~~la ITI~~ el Distrito ha establecido clases obligatorias de civismo digital para los estudiantes, explorando temas como la inteligencia artificial, el uso digital responsable y lecciones de redes sociales para ayudar a construir una cultura digital responsable en el aula y más allá;

Considerando que, el Distrito brinda oportunidades de desarrollo profesional a los maestros durante el verano que se enfocan en las mejores prácticas para incorporar la tecnología como una herramienta para instruir mejor y administrar los entornos de las aulas;

Considerando que, la comunidad del LAUSD está constantemente rodeada de avances tecnológicos, ya sea en el aula, en casa, en espacios públicos o en el transporte público, entre otras áreas;

Considerando que el Distrito está ampliando las oportunidades para programas de eSports que incorporan el plan de estudio de STEAM, permitiendo a los estudiantes un camino accesible hacia las artes y las ciencias;

Considerando que el Distrito ha establecido el Desafío de Civismo Digital 2024, incorporando tablas de clasificación y premios para las escuelas que cumplen o exceden los estándares de ciudadanía digital;

Considerando que el Civismo Digital encaja en el Plan Estratégico del LAUSD, centrándose en los pilares 1A (instrucción de alta calidad), 1C (eliminación de las desigualdades en las oportunidades), 2B (bienestar del niño en su totalidad) y 2C (fuertes habilidades socioemocionales);

Considerando que, el Distrito reconoce la importancia de la inclusión en los espacios digitales, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de su estatus socioeconómico, raza, grupo étnico, género o capacidad, tengan acceso equitativo a la tecnología y los recursos que son necesarios para desarrollar habilidades de alfabetización y ciudadanía digital ;

Considerando que el civismo digital se extiende más allá del aula, lo que requiere que los estudiantes comprendan la importancia del uso equilibrado de la tecnología, la gestión del tiempo frente a una pantalla y los impactos potenciales a la salud mental y física por el consumo digital excesivo;

Considerando que, el Distrito está comprometido a fomentar la participación digital

informada por medio de enseñar a los estudiantes a analizar críticamente el contenido digital, entender diversas perspectivas en línea y contribuir sobre temas cívicos y sociales a través de plataformas digitales que son responsables;

Considerando que, el Distrito reconoce la creciente importancia de la privacidad y la seguridad en la era de la IA, alentando a los estudiantes a proteger su información personal en línea y estar alerta a las estafas en línea, violaciones de datos y violaciones de la privacidad;

Considerando que, el aumento de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático requiere enseñar a los estudiantes cómo estas tecnologías influyen en la información que consumen, enfatizando la importancia de comprender el papel de la IA en la definición de sus experiencias digitales, sesgos y toma de decisiones;

Considerando que la educación del civismo digital fomenta la colaboración y las habilidades de resolución de problemas en los espacios en línea, preparando a los estudiantes para un futuro en el que el trabajo en equipo y la comunicación digital son esenciales tanto en entornos académicos como profesionales;

Considerando que el Distrito está comprometido a apoyar a los padres y tutores legales en sus funciones como mentores digitales para sus hijos, ofreciendo recursos y capacitación en temas como la seguridad en línea, la prevención del acoso cibernético y el manejo de la huella digital;

Considerando que, el Distrito tiene como objetivo promover la resiliencia digital entre los estudiantes, equipándolos con las habilidades para navegar desafíos como la desinformación, el acoso cibernético y el acoso en línea con confianza, pensamiento crítico y estrategias proactivas para un compromiso digital positivo;

Considerando que, los entornos académicos mantienen la responsabilidad hacia sus estudiantes de fomentar un entorno seguro, enseñando a los estudiantes temas como la participación cívica y ser ciudadanos responsables, mientras abordan los efectos ~~los impactos negativos~~ del ciberacoso y la diferencia entre ~~verdades, medias verdades, mentiras,~~ hechos y opiniones;

Considerando que, la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles aprobó la Resolución de Alfabetización Mediática Crítica el 9 de marzo de 2021, abordando específicamente las campañas en los medios sociales, radio, televisión y publicaciones ~~de desinformación en Instagram, Facebook y Twitter/X, entre otras plataformas de redes sociales,~~ y lo que el Distrito puede hacer para enseñar a los estudiantes sobre desinformación en línea;

Considerando que el ~~aumento~~ crecimiento de la inteligencia artificial ~~ha representado un peligro para el aprendizaje de los estudiantes, tomando contenido de Internet y reflejando información a los usuarios como hechos, incluso cuando es por el contrario;~~ presenta una oportunidad para mejorar el aprendizaje de los estudiantes, es esencial guiar a los estudiantes en la evaluación crítica del contenido generado por la IA, ayudándoles a discernir entre información precisa y desinformación; y

Considerando que, los estudios también muestran que ~~el daño generalizado al abordar la propagación de~~ la desinformación ~~tiene una causa directa en la violencia, rechazo de la medicina / ciencia moderna, y aumento de la depresión y el suicidio entre las poblaciones estudiantiles y sus familias y otros;~~ se puede reducir significativamente la violencia, fomentar la aceptación de la medicina y la ciencia modernas, y promover el bienestar mental, lo que resulta en tasas más bajas de depresión y suicidio entre los estudiantes, sus familias y comunidades; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconocerá la semana del lunes 16 de octubre al domingo 22 de octubre de 2024, como Semana de la Ciudadanía Digital;

Resuelve además, que todos los estudiantes completarán el curso de Ciudadanía Digital para demostrar la capacidad de discernir engaños en línea, manipulación de IA y formas de desinformación digital y ciberacoso;

Se resuelve además, que la Junta recomienda que el Superintendente o un designado supervise las oportunidades para que los padres y tutores legales participen activamente en la Semana del Civismo Digital a través del centro de padres, actualizaciones por correo electrónico y otras plataformas que sean adecuadas. Estos esfuerzos les permitirán adquirir conocimientos sobre el contenido generado por la IA en imágenes y videos y las mejores prácticas para navegar tales situaciones; ~~medios apropiados para enseñarles sobre estafas en línea, manipulación de IA en imágenes y videos, y las mejores prácticas para tales casos;~~ y, finalmente, se

Resuelve, que el personal del Distrito actualice a la Junta con respecto al civismo digital ~~este asunto~~ a más tardar en mayo de 2025 a través de una presentación durante el Comité Plenario de ese mes o a través de un informe.

17. Sra. Goldberg – En Pro de la Medida US, la Propuesta 2 y la Propuesta 4, Bonos Locales y Estatales que Modernizarán las Escuelas y Mitigarán los Impactos del Cambio Climático en Nuestras Comunidades (RES-019-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta)

Considerando que, la crisis del cambio climático ha marcado el comienzo de una era de eventos de calor extremo, incendios catastróficos y suministros de agua vulnerables, y estas nuevas realidades amenazan el bienestar de los estudiantes, familias, personal y sus comunidades del Distrito Unificado de Los Ángeles;

Considerando que la Medida US, el bono para instalaciones del Distrito Unificado de Los Ángeles, recaudaría \$9 mil millones para reemplazar instalaciones escolares anticuadas y deterioradas, incluyendo infraestructura y equipos de tecnología escolar, mejorar la accesibilidad, ampliar los servicios de alimentos, proporcionar patios escolares con espacios verdes y entornos de aprendizaje al aire libre, y promover la eficiencia energética;

Considerando que, la Propuesta 2, “La Medida de Bono para la Seguridad y Mejoras de las Escuelas Públicas Locales de K-12 de 2024”, recaudaría \$10 mil millones para financiar la construcción y modernización de instalaciones escolares, instalaciones de educación técnica profesional, remediación de plomo, reducción de asbesto, reemplazo de techo, aire acondicionado, entrada segura a las escuelas, y fondos paralelos para espacios verdes en los patios escolares; y

Considerando que, la Propuesta 4, “La Ley de Bonos para Agua Potable Segura, Prevención de Incendios Forestales, Preparación para Sequías y Aire Limpio de 2024”, recaudaría \$10 mil millones para pagar por proyectos climáticos y ambientales que aborden la mitigación del calor extremo, agua potable, aguas subterráneas, inundaciones, incendios forestales y creciente nivel del mar, y que haría que hayan fondos disponibles para parques locales y espacios verdes en los patios escolares; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles respalda firmemente la Medida US, la Propuesta 2 y la Propuesta 4; y, por último

Resuelve, que mediante la adopción de esta resolución, la Junta anima a todos los estudiantes en edad de votar, sus familias y el personal del Distrito a asegurarse de que están registrados para votar, que tienen un plan para votar, y que han aprendido acerca de estas propuestas críticas, así como las otras medidas, propuestas y candidatos en su boleta electoral.

Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación

18. Sra. Gonez - Reconciliación Con Nuestro Pasado, Honrando Nuestro Presente:
Elaboración de un Reconocimiento de la Tierra en el Distrito Unificado de Los Ángeles
(RES-017-24/25) (Por Tratar 19 de noviembre de 2024)

Considerando que el Distrito Unificado de Los Ángeles (Distrito) reconoce que ocupamos tierras que fueron originalmente y siguen siendo habitadas y cuidadas por las tribus GabrielinoTongva y Fernandño Tataviam;

Considerando que el pueblo de Gabrielino Tongva habitaba la región Tovangar, conocida hoy como el Área Metropolitana de Los Ángeles, que es la comunidad distinta al actual Grupo de Personas Indígenas Misioneros de San Gabriel (Consejo Tribal Gabrielino Tongva) que se originó en las culturas del periodo anterior al establecimiento de la Misión de San Gabriel, de la cual los nativos recibieron el nombre de Gabrielino;

Considerando que el pueblo Fernandño Tataviam habitó la región del norte del condado de Los Ángeles y el este del condado de Ventura, que incluye los valles de San Fernando, Simi Valley, Santa Clarita y Antílope, que se originaron en las culturas del período anterior al establecimiento de la Misión San Fernando, de la que los nativos recibieron el nombre de Fernandño;

Considerando que el Distrito atiende orgullosamente a los estudiantes que se autoidentifican como indios americanos / nativos de Alaska e indígenas, incluidos los que son Gabrielino Tongva y Fernandño Tataviam, y el Distrito está llevando a cabo una campaña para mejorar la identificación de este grupo de estudiantes;

Considerando que, desde una edad temprana, los estudiantes son expuestos a narrativas culturales que son generalizadas y que normalizan el eurocentrismo y la supremacía blanca, que pueden promover el sentido de anti indígena, la ocultación de los estudiantes de minorías, y la enemistada para los estudiantes nativos e indígenas;

Considerando que en 2020 el Distrito dio un paso significativo para combatir esta historia de exclusión en el plan de estudio y adoptó la resolución “Estudios Étnicos para Todos los Estudiantes: Reafirmando nuestro compromiso con los Estudios Étnicos en el Distrito Unificado de Los Ángeles para ampliar aún más el plan de estudios étnicos en todos los niveles de grado y hacer que la finalización de al menos un curso de estudios étnicos sea un requisito de graduación de la escuela preparatoria a partir del año escolar en curso 2024-25 (RES-001-20/21);

Considerando que, el Distrito ha reconocido formalmente las injusticias históricas y actuales cometidas contra los grupos nativos e indígenas y la desinversión en los estudiantes nativos e indígenas y, en 2021, la Junta estableció un fondo de 10 millones de dólares dedicado a apoyar las necesidades únicas de los estudiantes nativos americanos e indígenas y garantizar que las escuelas del LAUSD afirmen sus orígenes lingüísticos, culturales e históricos y promuevan su logro y bienestar;

Considerando que, en 2021, el Distrito instó formalmente a la Oficina Federal de Reconciliación dentro de la Oficina del Subsecretario de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior a otorgar la reconciliación federal formal del grupo misionero de indios Fernandño Tataviam (RES- 017-20/21); y

Considerando que, el Distrito debe unirse al Estado de California y al Condado de Los Ángeles en la exploración de la relación histórica entre el Distrito, los nativos americanos y los estudiantes y familias indígenas en el espíritu de la verdad, la recuperación y la reconciliación; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles se disculpe en nombre del Distrito Unificado de Los Ángeles a los gobiernos y comunidades tribales por la historia de maltrato, subyugación, negligencia y trauma que el sistema de educación pública de California ha infligido a los grupos de Gabrielino Tongva, Fernandño Tataviam y otras tribus locales;

Resuelve además, que el Distrito reconoce que la colonización en lo que ahora constituye los límites del Distrito Unificado de Los Ángeles resultó en la confiscación de tierras, enfermedad, esclavitud, reubicación, genocidio, trauma multigeneracional y desigualdades educativas, y estamos comprometidos con la verdad, la recuperación, la cooperación y enaltecer las historias, la cultura y la comunidad de los habitantes originales de esta tierra;

Resuelve además, que el Distrito colaborará con las tribus locales para explorar el registro histórico y la relación entre el Distrito y los estudiantes nativos e indígenas, familias y comunidades, incluyendo las políticas, procedimientos y prácticas del Distrito que puedan haber perjudicado a los estudiantes nativos americanos e indígenas, y para desarrollar una declaración de reconocimiento de tierras públicas en nombre del Distrito acompañada de una campaña educativa para concientizar y asegurar que los estudiantes tengan acceso a recursos educativos que apoyen su comprensión de la historia de la tierra ocupada por el LAUSD;

Resuelve además, que el próximo reconocimiento de tierras públicas sea presentado de nuevo a la Junta para someter a una votación formal a más tardar en junio de 2025 y, una vez aprobado, sea publicado en el sitio web del Distrito con los recursos educativos y herramientas que los acompañan para que los estudiantes y las comunidades escolares lo utilicen;

Resuelve además, que el Distrito explore la viabilidad y las opciones para honrar la historia de la tierra ocupada por el Distrito y desagraviar las injusticias pasadas, informando sobre las conclusiones cuando se considere el reconocimiento de la tierra, incluyendo:

- Proporcionar desarrollo profesional a los educadores de todos los niveles de grado sobre las historias de [culturas] nativas, el impacto de la colonización en las tribus nativas y en las tierras que ocupamos ahora, y sobre la existencia y la cultura continuas de las tribus locales;
- Proporcionar información actualizada y promover la campaña de identificación de estudiantes indígenas que se está llevando a cabo con el objetivo de recabar mejor el número de estudiantes indios americanos/nativos de Alaska e indígenas que atiende el distrito;
- Inclusión de historias, literatura e instrucción que se centran en la voz de personas y las tribus nativas a lo largo de los planes de estudio, especialmente en los grados TK-8, y proporcionar una actualización a la Junta sobre la implementación de AB1703 y AB1821 para proporcionar instrucción precisa sobre el tratamiento de los nativos americanos durante la colonización española en California;

- Revisión del distrito de nombres de escuelas y mascotas para asegurar que cumplan con nuestras políticas existentes en torno a sensibilidades culturales y afirmaciones en alineación con AB 3074;
- Establecer un puesto específico para trabajar con las tribus en alineación con las actividades actuales del Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural;
- Priorizar la inclusión de plantas nativas en los planes de diseño del Distrito para mejoras al aire libre y proyectos de espacios verdes;
- Proporcionar recursos a los educadores en reconocimiento del Día de los Pueblos Indígenas, el Día Nacional de la Memoria, el Día de los Nativos Americanos de California, el Mes de la Herencia de los Nativos Americanos y, cuando corresponda, el Día Nacional de Concientización de las Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas o Asesinadas;
- Aumentar la representación de los artistas nativos en la pintura de murales en los planteles escolares, y, por último se

Resuelve, que el Distrito reafirme su apoyo y abogacía por el reconocimiento federal de los grupos Gabrielino Tongva y Fernandeño Tataviam y se comprometa a abogar por el reconocimiento federal de las primeras personas en el Condado de Los Ángeles.

19. Dr. McKenna, Sr. Schmerelson – Reconociendo Noviembre como el Mes Nacional de Prevención de la Fuga de Menores de Sus Hogares y Menores Sin Hogar (RES-020-24/25) (Por Tratar el 19 de noviembre de 2024)

Considerando que noviembre es el Mes Nacional de la Prevención de la Fuga de Menores de Sus Casas y Menores Sin Hogar;

Considerando que los jóvenes que sean fugado y los menores sin hogar, definidos como los jóvenes entre 12 y 24 años de edad, son los que tienen menos acceso a oportunidades y apoyos esenciales;

Considerando que la prevalencia de fugas y de personas sin hogar entre los jóvenes es asombrosa, con estudios que sugieren que a nivel nacional entre 1,600,000 y 2,800,000 jóvenes de hasta 24 años de edad experimentan la falta de hogar cada año, de los cuales una representación excesiva, en comparación con la población juvenil en general, son jóvenes de color, homosexuales, lesbianas, bisexuales o transgénero;

Considerando que, basado en las encuestas nacionales y de la población juvenil de California, se estima que 200,000 jóvenes menores de 18 años y miles más de 18 a 24 años de edad se quedan sin hogar durante uno o más días cada año;

Considerando que, el porcentaje de jóvenes sin hogar no acompañados que no tienen refugio en California se sitúa en el 68.2 por ciento, que es el segundo más alto del país. California también muestra un 29 por ciento de jóvenes sin hogar en el país, el mayor número de jóvenes sin hogar de cualquier estado;

Considerando que, aproximadamente 44,007 niños y jóvenes experimentaron la falta de hogar en el condado de Los Ángeles en el año escolar 2023-2024;

Considerando que, los jóvenes que se han fugado de casa y jóvenes sin hogar huyen del conflicto, el abuso, la negligencia o, cada vez más, la pobreza en sus hogares. Se han desconectado de los sistemas educativos y de la fuerza laboral, y no tienen las habilidades y los

recursos financieros para vivir por sí solos. Los factores que afectan a los jóvenes sin hogar son complejos y difieren de los que afectan a otras poblaciones sin hogar;

Considerando que, los jóvenes que se han fugado de casa y menores sin hogar que viven en la calle son víctimas de abuso físico, explotación sexual, trata de personas y delitos en números incontables. Se calcula que 300,000 jóvenes son víctimas o corren el riesgo de convertirse en víctimas de la explotación sexual comercial de niños cada año, y el 60% de estos niños víctimas no tienen hogar;

Considerando que, los jóvenes sin hogar tienden a haber comenzado a consumir drogas a una edad más temprana, a menudo antes de los 15 años de edad. El consumo y el abuso precoces de drogas predicen graves problemas de adicción en los adultos y la falta de vivienda a largo plazo;

Considerando que los jóvenes que egresan del sistema de cuidado adoptivo temporal debido a su edad corren un mayor riesgo de carecer de hogar, y representan aproximadamente el 20 por ciento de los 20,000 jóvenes que abandonan el sistema de cuidado adoptivo temporal y que actualmente se encuentran sin hogar;

Considerando que los jóvenes sin un diploma de escuela preparatoria tienen un 346 por ciento más de probabilidades de experimentar la falta de hogar que sus compañeros que completan la escuela preparatoria;

Considerando que proporcionar vivienda segura, estable y permanente a los jóvenes que se han fugado de su hogar y menores sin hogar es una prioridad familiar, comunitaria, estatal y nacional, y que los jóvenes sin hogar son considerados una de las poblaciones únicas en la comunidad sin hogar por el Consejo Interinstitucional de Estados Unidos sobre el Desamparo;

Considerando que el bienestar futuro de nuestro estado depende del valor que le damos a nuestra juventud y, en particular, de nuestras acciones para proporcionar a los jóvenes más vulnerables del estado oportunidades de adquirir los conocimientos, habilidades y aptitudes que necesitan para encontrar y mantener una vivienda estable y convertirse en adultos sanos y productivos;

Considerando que, cuando se invierten recursos específicos, vemos un aumento significativo en el número de comunidades con viviendas y programas específicos para los jóvenes que ayudarán a evitar que los jóvenes se queden crónicamente sin hogar . California ha aumentado el número de camas para jóvenes de 3,159 en 2015 a 6,240 en 2023;

Considerando que, la Coalición de California para la Juventud ha operado la Línea de Crisis Juvenil de California (1- 800-843-5200), las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante más de 30 años como el único sistema de respuesta a emergencia en el estado para jóvenes en crisis, y que comenzó a ofrecer servicios de consejería por medio de chat a texto en 2016;

Considerando que, la Coalición de California para la Juventud, junto con otras organizaciones comunitarias, proveedores y defensores, están patrocinando el decimotercer Mes Anual de Prevención de Jóvenes que Se Fugan del Hogar y Sin Hogar de California para aumentar la conciencia y la acción en nombre de los jóvenes en riesgo o que actualmente viven en la calle;

Considerando que, la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles reconoce el importante papel que la educación puede desempeñar en la prevención y erradicación de la falta de hogar juvenil; el Distrito proporciona asistencia a niños, jóvenes y familias que experimentan

falta de hogar asegurando su acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo escuelas preescolares públicas para otros niños y jóvenes; y

Considerando que debe aumentarse la concienciación sobre la tragedia de los jóvenes sin hogar y sus causas para garantizar un mayor apoyo a los programas eficaces destinados a prevenir la falta de hogar y ayudar a los jóvenes a permanecer fuera de las calles; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles declara Noviembre de 2024 como el Mes de Concientización de los Jóvenes Sin Hogar; y por último se

Resuelve, que el Distrito Unificado de Los Ángeles reconozca los desafíos únicos de los jóvenes que experimentan la falta de hogar y se comprometa a aumentar la conciencia sobre los problemas

que afectan a estos estudiantes y continuará apoyando y explorando programas, asociaciones y legislación que combaten la falta de hogar y eliminan las barreras para el éxito de los jóvenes sin hogar.

Resoluciones Solicitadas por el Superintendente

20. Nombramiento del Miembro Suplente al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Sup RES-005-24/25)

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ratifique l el nombramiento del Dr. Bevin Ashenmiller en representación del Congreso en California para Padres, Maestros, y Estudiantes, Inc. (PTSA del Décimo Distrito) y un miembro suplente para el Comité de Supervisión de Bonos de Construcción Escolar por un período de dos años que comienza inmediatamente. El Dr. Ashenmiller no es empleado, funcionario, vendedor, contratista o consultor del Distrito.

Audiencias Públicas

21. Peticiones Chárter para Audiencia Pública (004-24/25)

Math and Science College Preparatory (Zona Distrital 1, Región Oeste)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 532 estudiantes en los grados 9-12 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 3202 W. Adams Blvd., Los Angeles, CA 90018.

Stella Elementary Charter Academy (Zona Distrital 1, Región Oeste)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 479 estudiantes en los grados TK-4 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 2636 S. Mansfield Ave., Los Angeles, CA 90016 y 4196 Marlton Ave., Los Angeles, CA 90008.

Correspondencia y Peticiones

22. Informes de Correspondencia (ROC-003-24/25)

Actas para Aprobación por la Junta de Educación

23. Actas para la aprobación de la Junta (Min-002-24/25) 18 de abril de 2023 Reunión Regular de la Junta, 1:00 p.m.
7 de mayo de 2024 Sesión Regular A Puertas Cerradas, 9:00 a.m.
7 de mayo de 2024 Reunión Regular de la Junta, 1:00 p.m.

Anuncios

24. Aviso de Asunto Por Tratar en la Reunión Regular de la Junta del 19 de noviembre de 2024 -
Reelección de un Miembro para la Comisión de Personal (Sup Res 004-24/25)

Se Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles designa de nuevo a Joseph L. Paller, Jr. Como miembro a la Comisión de Personal del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles por un período de tres años de conformidad con la Sección 45245 del Código de Educación de California.

Nuevos Asuntos por Tratar, Continuación

25. Informe de la Junta de Educación N.º 070- 24- 25
Subdivisión de Servicios de Transporte y Oficina de Sostenibilidad Ecológica
(Adopción de la Resolución Autorizando la Solicitud para el Proyecto de Incentivos para Autobuses Escolares de Emisión Cero (ZESBI) y Autorizando la Realización de Todas las Funciones Necesarias para Participar en el Proyecto) Se recomienda la adopción de la Resolución de la Junta de Educación (Anexo A), que autoriza la participación en el Proyecto de Incentivos para Autobuses Escolares de Emisión Cero (ZESBI), y la presentación de una solicitud al Proyecto de Incentivos ZESBI.

Asuntos Misceláneos

26. Prórroga de 60 días de los miembros provisionalmente aprobados del Equipo de Gestión Integrada de Plagas (018-24/25)

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un *lobby*. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en:

<https://www.lausd.org/boe#calendar73805/20241007/event/71688>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.